

**INVITACIÓN ABIERTA No. 023 de 2014
ACTA DE EVALUACION JURIDICA Y FINANCIERA**

En la ciudad de Popayán, a los 29 días del mes de Octubre de 2014, en la dependencia de la **División Jurídica de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA** se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURIDICA Y FINANCIERA, programada dentro de la **INVITACIÓN ABIERTA No. 023 de 2014**, cuyo objeto es:

“COMPRA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE FLUJO MÁSCICO PARA ALCOHOL EXTRANEUTRO PARA LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA”.

Comparecieron como proponentes las siguientes firmas:

1. DODONA OIL SOLUTIONS S.A.S.
2. METROBRAS LTDA.
3. CEIINC S.A.S.

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica de los requisitos habilitantes, en cada una de las propuestas así:

REQUISITO	DODONA OIL SOLUTIONS S.A.S.	METROBRAS LTDA.	CEIINC S.A.S.
Capacidad del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la ILC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Término de validez de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original de la Garantía de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seriedad de la Propuesta con sus Condiciones Generales.			
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Identificación Tributaria (RUT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes Fiscales y Disciplinarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO

Los proponentes DODONA OIL SOLUTIONS S.A.S., METROBRAS LTDA. Y CEIINC S.A.S. CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 023 de 2014, por lo tanto se consideran hábiles para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico. Estése a lo resultante de la evaluación financiera.

Continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera es realizada por el C.P. TARSO MOSQUERA ROJAS, Jefe de la División Administrativa y Financiera y al respecto presenta el siguiente informe:

EVALUACIÓN FINANCIERA DODONA OIL SOLUTIONS S.A.S.

MILLONES DE \$

CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	2.433.104-1.167.778 =1.265.326	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	1.567.778/2.649.623 =59%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO	2.433.104/1.167.778 =2.1%	SI CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA METROBRAS LTDA.

MILLONES DE \$

CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	322.898-126320 =196.528	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	299.954/515.570 =58%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	322.898/126.320	SI CUMPLE

FINANCIERO	=2.6	
------------	------	--

EVALUACIÓN FINANCIERA CEINC S.A.S.

MILLONES DE \$

CAPITAL DE TRABAJO CONTABLE	2.231.231-1.214.166 =1.017.065	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	1.357.926/2.353.619 =58%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO	2.231.231/1.214.166 =1.8%	SI CUMPLE

Para todas las propuestas se tomó la información de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2013.

CONCEPTO:

Los proponentes DODONA OIL SOLUTIONS S.A.S., METROBRAS LTDA. Y CEINC S.A.S. CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 023 de 2014, por lo tanto se consideran hábiles para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto financiero. Estése a lo resultante de la evaluación de la Oferta Económica.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La firma DODONA OIL SOLUTIONS S.A.S., presenta propuesta económica por un valor de \$71.153.298 incluido iva. Realizada la revisión aritmética es correcta y su liquidación está dentro del presupuesto oficial y acepta las condiciones de pago propuesta por la empresa.

La firma METROBRAS LTDA., presenta propuesta económica por un valor de \$60.590.000 + IVA. Realizada la revisión aritmética se encuentra que NO es correcta, ya que en el ítem "Mano de obra para instalación eléctrica de tableros e instrumentación de campo acorde a retie. Instalación mecánica de transmisores y sensores incluyendo la adaptación de tuberías para el montaje, suministro de componentes, ensamble e instalación de tablero para indicador. Cantidad: 2. Valor und: 4'700.000. Valor total: 5'400.000". Se encuentra un error en el valor total del ítem, pues si el valor ofrecido por Metrobras Ltda. de la unidad es de 4'700.000, la suma de las dos unidades que requiere la ILC en el pliego de condiciones es de 9'400.000 y no de 5'400.000 como aparece en la Oferta Económica del oferente METROBRAS LTDA. Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta económica de METROBRAS LTDA tiene un valor total de 64'590.000 + iva, que quiere decir que dicha oferta económica sobrepasa el presupuesto oficial de la invitación



abierta 023 de 2014, por lo tanto esta OFERTA SERA RECHAZADA, tal como lo establece el pliego de condiciones de la invitación abierta No. 023 de 2014, en su numeral 3.5.

La firma CEIINC S.A.S., presenta propuesta económica por un valor de \$71.802. 469 incluido iva. Realizada la revisión aritmética es correcta y su liquidación está dentro del presupuesto oficial y acepta las condiciones de pago propuesta por la empresa.

CONCEPTO:

Los proponentes DODONA OIL SOLUTIONS S.A.S. Y CEIINC S.A.S. CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 023 de 2014, y su OFERTA ECONÓMICA se ajusta al presupuesto oficial de la invitación abierta 023 de 2014, por lo tanto se consideran hábiles para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto financiero. Estése a lo resultante de la evaluación de la Oferta Económica de estos dos proponentes.

VALORACION DE LA PROPUESTA DE DODONA

$P=1000 \times PM/VP$

P=	1000	X	71153298	71153298
p=	1000			

VALORACION DE LA PROPUESTA DE CEIINC SAS

$P=1000 \times PM/VP$

P=	1000	X	71153298	71802469
p=	990,9589321			



En consecuencia, la lista de elegibles es la siguiente, acorde con la evaluación de las ofertas económicas habilitadas:

1. DODONA OIL SOLUTIONS S.A.S.
2. CEIINC S.A.S.

Para constancia, se firma en Popayán, a los 29 días del mes de octubre de 2014.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica.

ORIGINAL FIRMADO
TARSO MOSQUERA ROJAS
Jefe División Administrativa y Financiera